

## DECRETO:

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, de conformidad con sus artículos 10.k) y 13.h).

Visto el Procedimiento Abierto **Exp. 4316/2022** para la contratación del **“SUMINISTRO DE PAÑALES Y BABEROS PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL IAS”**.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 6 de febrero de 2024, en la que se propone **excluir** a **TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A. (Lote 2)** por no haber aportado la documentación requerida para la justificación de la oferta anormalmente desproporcionada en tiempo y forma.

Visto que se aprobó para esta licitación el gasto plurianual, por Sesión extraordinaria del Consejo Rector de 9 de octubre de 2023, por importe de 967.349,43 € que se encuentra recogido en el Presupuesto para el ejercicio 2024 en las aplicaciones presupuestarias 09720/231/221990024, 09730/231/221060024 y 09791/231/221990024, denominadas “Productos Farmacéuticos y Material Sanitario”

Visto el artículo 158 sobre la Adjudicación, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Habiendo cumplimentado las empresas propuestas como adjudicatarias la documentación exigible por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

Existiendo fiscalización previa de la adjudicación favorable, y que se hace mediante la validación de este decreto, vengo en

**DISPONER:**



**PRIMERO: Excluir a TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A. (Lote 2)** por no haber aportado la documentación requerida para la justificación de la oferta anormalmente desproporcionada en tiempo y forma.

**SEGUNDO: Adjudicar los contratos de los lotes 1 y 2 del “SUMINISTRO DE PAÑALES Y BABEROS PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL IAS”, Expediente 4664/2019, como se desglosa a continuación:**

**LOTE 1 PAÑALES:** A la empresa **LABORATORIOS INDAS, S.A.U.**, con NIF A45002516, hasta el importe máximo previsto de **806.255,80€**, incrementado en **24.187,68€**, en concepto de IGIC, lo que hace un total de **830.443,48€**, y de acuerdo a los precios unitarios ofertados y que se desglosa a continuación:

Código IAS	DESCRIPCIÓN	CARACTE	Tallas según estudio de necesidad de los usuarios	Referencia del Licitador	Marca	Modelo	Unidad de Venta	Unidad Contiene	Precio Unitario (**)
FAR03007	Pañal de incontinencia urinaria	Se detallan	XL	1820152	INDAS	INCOPACK NATURE Elástico Talla XL Maxi	Caja	80 unidades	0,4300
FAR03008	Pañal de incontinencia urinaria		L	1820129	INDAS	INCOPACK NATURE Elástico Talla Grande Noche	Caja	80 unidades	0,3100
				1820126		INCOPACK NATURE Elástico Talla Grande Supernoche			
FAR03009	Pañal de incontinencia urinaria		M	1820122	INDAS	INCOPACK NATURE Elástico Talla Media Noche	Caja	80 unidades	0,2900
				1820124		INCOPACK NATURE Elástico Talla Media Supernoche			

También se compromete a cumplir los siguientes criterios ofertados:

**Criterio n.º 3: Mejoras en el plazo de entrega (Anexo IV).** Compromiso de entrega en plazo  $\geq 21$  y  $< 31$  HORAS.

**Criterio n.º 4: Compromiso de informe de consumo de pañales (Anexo V).** Me comprometo a enviar junto con la factura correspondiente, un informe trimestral del consumo de los productos, segregado por: Centros, nº de pañales consumidos en dicho Centro y Tallaje consumido

**Criterio n.º 5: Charla formativa por la empresa adjudicataria (Anexo VI).** Hago constar que si resulto adjudicatario del suministro de pañales, una vez publicada dicha adjudicación, en el plazo máximo de 15 días, me comprometo a planificar con las Supervisoras de Enfermería de los centros, los días y horas para realizar charlas formativas con el personal encargado del uso de dichos productos.



**Criterio n.º 7: Presencia de 4 pegues auto adhesivos (Anexo VIII).** Hago constar que, los pañales contarán con 4 Pegues Auto-Adhesivos.

**LOTE 2 BABEROS:** A la empresa **BARNA IMPORT MEDICA, S.A.**, con NIF A58001686, hasta el importe máximo previsto de **132.918,40 €**, incrementado en **3.987,55€**, en concepto de IGIC, lo que hace un total de **136.905,95€**, y de acuerdo a los precios unitarios ofertados y que se desglosa a continuación:

Código IAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	MEDIDAS	Referencia Del Licitación	Marca	Modelo	Unidad de Venta	Unidad Contiene	Precio Unitario (***)
ROL04003	Baberos desechables para Adulto.	Anexo I con la descripción y características de los baberos	37x70 cm. Apro	122890	BIMEDICA	Babero desechable adulto 37x68 c/bolsillo	100,00	100,00	0,0400

También se compromete a cumplir los siguientes criterios ofertados:

**Criterio n.º 2: Mejora de suministro de baberos (Anexo III).** Hago constar el compromiso de que por cada pedido incremento en un 2% las unidades a recibir en concepto de mejoras a coste cero.

PERIODO CONTRATO	UNIDADES PREVISTAS	2% unidades
1 año	830.740	16.615
2 años	1.661.480	33.230
4 años (2 más prórroga)	3.322.960	66.459

**Criterio n.º 3: Mejoras en el plazo de entrega (Anexo IV).** Compromiso de entrega en plazo  $\geq 12$  y  $< 21$  HORAS.

**Criterio n.º 4: Compromiso de informe de consumo de baberos (Anexo V).** Me comprometo a enviar junto con la factura correspondiente, un informe trimestral del consumo de los productos, segregado por : Centros y nº de baberos consumidos en dicho Centro.

**Criterio n.º 5: Mayor gramaje al establecido en el Anexo I (Anexo VI).** Hago constar que, me comprometo a presentar baberos con mayor gramaje al establecido en el Anexo I.

**TERCERO:** El plazo de duración del contrato será de **24 meses**, prorrogable otros **24 meses más**, a partir del **1 de mayo de 2024 y hasta el 30 de abril de 2026**, o en su defecto la fecha fijada en el contrato si fuere posterior.



**CUARTO:** Para responder al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, los adjudicatarios han depositado a favor de la Administración una garantía definitiva de un 5% del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, al ser precios unitarios, para cada uno de los lotes cuyo importe será el siguiente:

- Laboratorios Indas, S.A.U., adjudicatario del lote 1, presenta garantía mediante aval bancario por importe de 40.312,79 €
- Barna Import Médica, S.A., adjudicatario del lote 2, presenta garantía por retención de precios por un importe de 6.645,92 €.

Tratándose el lote 1 de un aval depositado electrónicamente, se entenderá realizada la devolución con la notificación del acuerdo de devolución de la garantía. Igualmente para el lote 2 al haber solicitado fianza mediante retención en el precio.

**QUINTO:** Designar como responsable del contrato de SUMINISTRO DE PAÑALES Y BABEROS PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL IAS, Expediente 4316/2022, a **Pilar García Navarro para ambos Lotes, Supervisora de Enfermería del CSS El Sabinal.**

**SEXTO:** Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la publicación del presente decreto en el perfil del contratante.

**SÉPTIMO:** Dar cuenta de este Decreto al Consejo Rector del IAS, a los efectos oportunos.

**OCTAVO:** Comuníquese este Decreto al Servicio de Intervención del IAS, a los efectos oportunos.

**NOVENO:** Notifíquese este Decreto a **LABORATORIOS INDAS, S.A.U.** -Lote 1-, con NIF A45002516, y a **BARNA IMPORT MEDICA, S.A.**, -Lote 2-, con NIF A58001686, adjudicatarias del el contrato de **“SUMINISTRO DE PAÑALES Y BABEROS PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL IAS”**, Expediente **4316/2022**, a los efectos oportunos.





**DÉCIMO:** Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, pudiendo interponer, alternativamente y de forma potestativa, recurso de reposición ante la Presidencia del IAS en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Dado por la Presidencia del IAS, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta incorporada a este documento mediante firma digital, de todo lo cual la Secretaría del IAS, en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, doy fe.

**LA PRESIDENCIA**

**LA SECRETARÍA DEL IAS**

